

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.613.—Don JUAN MANUEL FALCON LEMES y don FILIBERTO ADRIAN CARDENES contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimación presunta, del ilustrísimo Director general de Arquitectura y Vivienda y del recurso de alzada, también desestimación presunta, sobre devolución de cantidades indebidamente percibidas por la promotora y el constructor de las viviendas a los adquirentes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1983.—El Secretario, Gloria Sancho Mayo.—1.875-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.776.—Don FACUNDO ORTIZ LEON contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el acuerdo de la Delegación del Gobierno en Campsa.—1.888-E.

310.778.—Don GUILLERMO PASTOR LILLO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre la aplicación del Real Decreto-ley 10/1978 y artículo 14 de la Constitución.—1.890-E.

310.779.—Don JOAQUIN SERRA SALAS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—1.891-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.583.—Don FELIX DE CASTRO GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—1.820-E.

52.611.—Doña EUGENIA EGIDO GOMEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—1.887-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1983.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

ROLLS-ROYCE LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad de 1-7-1982, por el que se desestimó el recurso de reposición contra la resolución de 6-7-1981, por la que se concedió el registro de la marca 949.508, denominada «Gin-Rolls» (gráfica) confirmándose dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 1.370 de 1982.—1.880-E.

ROLLS-ROYCE MOTORES LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14-7-1982, por el que se desestima el recurso de reposición contra resolución de 6-7-1981 por la que se concedió la marca 949.508, «Gin-Rolls» (gráfica), confirmándose dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 1.372 de 1982.—1.879-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Secretario.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

Don DESIDERIO GIL PITARCH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22-7-1982, por el que con estimación del recurso interpuesto contra la anterior resolución se declaró denegada la marca 801.191, denominada «Yuma», para distinguir productos de la clase 18 del nomenclátor oficial; pleito al que ha correspondido el número 1.402 de 1982.—1.885-E.

COMERCIAL TECNICA DE PRÓDUSTOS ESPECIALES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 26-7-1982, por el que se estima el recurso de reposición contra el anterior acuerdo de concesión del modelo de utilidad 250.733, por «fregasuelos perfeccionado» y se dicta otra por la que se deniega el registro concedido; pleito al que ha correspondido el número 1.408 de 1982.—1.884-E.

EDIFICACIONES PIRAMIDALES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6-4-1981, por el que se deniega la marca 936.669, denominada «Edipirasa» y contra el de 5-10-1981, que desestimó el recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 162 de 1982.—1.886-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 341 de 1981 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Juan López Requena y doña María Muñoz, sobre reclamación de 3.843.653 pesetas de principal y 800.000 pesetas de crédito supletorio, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán embargados a la parte demandada para responder de dichas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 14 de abril a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.100.000 pesetas en que fueron tasadas las fincas hipotecadas.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el

10 por 100 por lo menos del expresado tipo

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto a títulos, con los que resulten de los autos y certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Elemento número 27. Vivienda puerta 1, tipo B en planta segunda, con una superficie construida de 136 metros 58 decímetros cuadrados. Su puerta de entrada orientada al Sur y linda: Norte, patio de luces, calle Jacinto Benavente y vivienda puerta 4 de esta misma planta y portal; Sur, dos patios de luces y viviendas puerta 2 de esta misma planta y portal y conjunto de rellano de acceso caja escaleras; Este, el mismo conjunto vivienda puerta 2 de esta misma planta y porta y con patios de luces, y Oeste, calle de la Iglesia.

Inscripción 3.ª de la finca 33.034 del folio 45 vuelto del tomo 1.103, libro 408 de Dalías.

2. Elemento número 30. Vivienda puerta 4, tipo C, con entrada por el portal número 3 en planta segunda con una superficie construida de 124 metros 50 decímetros cuadrados. Su puerta de entrada orientada por el Sur. Linda: Norte, calle Jacinto Benavente y patio de luces; Sur, dos patios de luces, viviendas puertas 1 y 3 de esta misma planta y portal y conjunto de rellano de acceso cajas escaleras; Oeste, el mismo conjunto, los dos patios de luces y vivienda puerta 1 de esta misma planta y portal, y Este, calle peatonal.

Inscripción 3.ª de la finca 33.040 al folio 51, tomo 1.103, libro 408 de Dalías.

Ambas fincas forman parte como elementos independientes del edificio o bloque A, compuesto de cuatro plantas de viviendas en el edificio que además tiene sótano o planta baja en calle de la Iglesia en El Ejido-Dalías.

Dado en Almería a 17 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—599-3.

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, que en este Juzgado y bajo el número 1.108/1982-R.E., se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Pedro María Flores Flaquer, en nombre y representación de doña Catalina Pujol Piqué (litigando acogida al beneficio de pobreza), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Serafín Gallart Orpinell, natural de Igualada (Barcelona), nacido en el año 1902, hijo de Serafín y de Antonia, el que durante la guerra civil prestó servicio militar en el Cuerpo de Intendencia, estando destinado en el cuartel del parque de Barcelona, habiéndose trasladado en septiembre de 1938 a Tárrega, prestando servicio de guerra, donde, según unos compañeros, fue muerto como consecuencia de un bombardeo que hubo en Tárrega, ignorándose desde entonces su paradero o situación. Lo que se hace público mediante el presente en el «Boletín Oficial

del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el periódico «ABC», de Madrid, en el «Correo Catalán», de Barcelona en el tablón de anuncios de este Juzgado y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1982.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—1.393-E. y 2.ª 19-2-1983

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.577-80-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Jorge Castilla Cot y doña María Agustina Sastre, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta para el día 24 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca casa torre del barrio de la Plaza, planta y dos pisos, de la localidad de San Pedro de Premiá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.838, folio 168, libro 80 de San Pedro de Premiá, finca número 3.449, inscripción primera, valorada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—961-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/82-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Francisco Quilez Caballé, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3. 4.ª planta, el día 22 de abril próximo, y hora de las diez y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas po-

drán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Unidad número 6. Vivienda piso 1.ª, puerta 4.ª, de la casa sita en esta ciudad, calle Camprodon; números 16 y 28, que tiene su entrada por la escalera de la casa, se compone de recibidor, comedor, aseo, lavadero y tres dormitorios; tiene una superficie útil de 49 metros con 90 decímetros cuadrados; linda. Por el Norte, piso primero, puerta 3.ª, rellano escalera y hueco patio; por el Este, con derecho-habientes de doña Inés Zacarril; por el Sur, con sucesores de don Salvador Poch y con propiedad de Carlina Fochs y Pablo Casades o sus sucesores; por el Oeste, con piso primero primera, hueco patio y rellano escalera; por abajo, con tienda segunda izquierda, y por arriba con piso segundo cuarta. Tiene el uso exclusivo de un patio existente en la parte posterior. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble, gastos y beneficios de la Comunidad de 5 enteros por 100.

Título: Perteneció a la descrita al hipotecante por compra a don Ignacio y don Antonio de Gispert Jordá con Jaime Tortras Vilella, don José María Bassols Genís y don Luis Barba Casanovas, mediante escritura autorizada por el suscrito Notario de la expresada sustitución, en el día de hoy, antes de este acto, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, donde figura inscrita la finca al tomo 979, libro 672, sección Gracia, folio 47, finca número 21.731, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 26 de enero de 1983.—El Secretario.—948-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57-82-V, instado por Caja de Ahorros y Monté de Piedad de Barcelona acogida al beneficio de pobreza, contra don José María de Quadras y de Caral, he acordado por providencia de fecha 27 de enero, la celebración de la segunda y tipo del 75 por 100 de la primera pública subasta el día 13 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 52, actualmente el 72, de la calle Modolell, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 675, folio 8, finca número 7.211, inscripción 5.ª, valorada en la cantidad de ocho millones (8.000.000) de pesetas. Dicha finca está compuesta de bajos, tres pisos sencillos y dos áticos, situada en esta ciudad, en la barriada de San Gervasio.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barrientos.—El Secretario.—1.027-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/82, sección 2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Construcciones Furtet», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 13 de abril a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3, de la calle Voltregá, local comercial letra B, de la planta baja, de la localidad de Torelló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.360, folio 223, libro 104 de Torelló, finca número 4.373, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—954-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 853/1982, sección 2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», he acordado la celebración de la primera pública subasta el próximo día 11 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca local letra B, sótano tercero del bloque E, del complejo inmobiliario «Sollárium», pasaje Sindicato, de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.739, folio 52, libro 113, finca

número 6.648, inscripción primera, valorada en la cantidad de 10.624.350 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—953-A.

Don Agustín Ferrer Barrientos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.115-82-V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Edificios Populares, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 31 de enero de 1983 la celebración de la primera y pública subasta el día 14 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 2 bis de la calle Acequia, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Canovellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 950, folio 52, libro 39 de Canovellas, finca número 3.946, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas. Dicho piso tiene una superficie de 97,62 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barrientos.—El Secretario.—1.028-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Tioga, S. A.», promovido por la acreedora «Perfumería Gal, S. A.», por medio del presente edicto se hace saber a los acreedores de la quebrada y demás personas a quienes pudiese interesar que se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las nueve treinta horas, a Junta general de acreedores para nombramiento síndicos, cuya Junta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, señalado de número 1 y 3, del paseo Lluís Companys, de esta ciudad, planta cuarta, sirviendo el presente edicto de citación en forma para aquellos acreedores que sean de ignorado paradero o por que por cualquier causa no se les hubiera podido citar personalmente.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1983.—El Secretario judicial.—843-16.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.120 de 1982, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por el Procurador señora Pe-

rea contra don Diego Sánchez Domínguez y doña Constanza Romero Rodríguez, sobre reclamación de crédito hipotecario en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 5 de abril, y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja señalada con el número 2, hoy convertido en vivienda, de la casa 13, hoy número 11, de la calle Cristo, de Bilbao, valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.033-A.

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos o expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Camiña y Pardo y don Carlos Menéndez, cuyos demás datos personales se desconocen, y las únicas noticias que se tienen de los mismos se remontan al año 1918, en el que los mismos eran accionistas de la Entidad mercantil «La Progresiva, S. A.», domiciliada en Madrid, calle San Pedro, número 22, formulado dicho expediente por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación del Asilo Hospital de Torrelavega, expediente número 1.871 de 1982; por el presente se hace saber la existencia de dicho expediente, por el cual se solicita que, previas las pruebas oportunas se dicte auto declarando el fallecimiento de los referidos don Luis Camiña y Pardo y don Carlos Menéndez, con fecha 31 de diciembre de 1982.

Dado en Madrid, para publicar, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, en Radio Nacional y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—435-4

y 2.ª 19-2-1983

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 63 de 1980, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra los

demandados, «Construcciones Metálicas Llordes, S. A.» y don Juan Llordes Herranz con domicilio en Agramunt (Lérida), sobre reclamación de cantidad, ha mandado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno de precio, los bienes de la clase de inmuebles que al final se harán mención, habiéndose señalado para que tenga lugar la referida subasta el día 3 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio que sirvió para la segunda subasta y que fue de 32.250.000 pesetas dicho precio.

Segunda.—Si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y si no se llegase a dichas dos terceras partes, se suspenderá el remate conforme a lo previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, tanto de cargas como de títulos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de la subasta

Porción de terreno de secano, sita en término municipal de Agramunt, partido de Crehueta o Camino de Tárrega, de 1 hectárea de cabida con 50 áreas. Dentro de la finca existe levantada una obra nueva consistente en edificio industrial dedicado a fabricación de silos metálicos, compuesta de una nave de 12 metros de luz y 3 normales a ella de 15 metros los restantes, así como un edificio para oficina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al folio 245, tomo 2.207, finca número 5.287.

Madrid, 15 de enero de 1983.—El Secretario.—547-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 714/82-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de don Miguel Angel Fernández Menéndez, representado por el Procurador señor Guerrero Laverat, contra don José Luis de la Fuente Romero y doña María Luisa González Villegas, con domicilio en Madrid calle Escalona, 69, declarados en rebeldía en el procedimiento seguido en reclamación de la suma de 1.500.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso duodécimo D. en planta duodécima sin contar la baja ni el sótano del edificio número 83 de la parcela 75-a, situada en el centro Norte de la ciudad Parque Aluche, hoy señalada con el número 69 de la calle Escalona, en Madrid-Carabanche. Bajo. Superficie construida 77 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de aseo. Linda: Al Oeste, con hueco de escalera, meseta de planta y piso A de su misma planta; Al Norte, con piso C de la misma planta, y al Este y al Sur, con viales y zonas verdes de la parcela. Participación de un entero ochenta céntimos por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo número 1.049, folio 73, finca número 81.956, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, el próximo día 17 de marzo de 1983, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.587.018 pesetas, en la que la finca ha sido precialmente valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar, depositar en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en la Agencia 70 del Banco de Bilbao en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, la suma de 260.000 pesetas, como mínimo, cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—1.416-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 258-A-1979 instados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, en nombre de la Entidad «Unión Financiera de Colaboradores Empresariales, S. A.», contra don Javier Rivera Zapata y doña Josefina Ballesteros Llaca, sobre pago de cantidad, en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta por término de veinte días y precio de tasación la siguiente finca embargada.

Finca de 12 hectáreas 73 áreas y 42 centiáreas, con agua, luz y colector general, dirección Norte Sur de la urbanización de Villafranca del Castillo, así como depuradora en punto Norte de esta finca situada en el paraje de «Villafranca», término de Villanueva de la Cañada, y que en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero es la finca número 2.499 Tasada en 6.397.100 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día siguiente o siguientes a la misma hora hasta que se lleve a efecto la subasta, que será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamen-

te en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 75 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—590-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.476 de 1981, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama contra don Agustín Busquet Asna y doña María del Pilar Tobía Martín, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez la siguiente finca:

Rústica secano sita en término de Batea partida Pla del Pou, a sembradura, de cabida aproximada 15 áreas, parte de la parcela 15 del polígono 40, linda: A Norte con camino de Pla del Pou; al Sur, con carretera; al Este con Dolores Alabart y Josefina Figols, y al Oeste, con resto de finca matriz, mediante carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 354, libro 39, folio 17, finca 4.539, inscripción primera.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 19 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico por lo menos el 10 por 100 de la cantidad de 4.914.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.204-C.

Don Luis Fernando Martínez-Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 864 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra «Cerámicas Ferrer, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en un solo lote, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

1.ª Urbana: Finca situada en término municipal de Cuartero, partida de Alcoz, que se compone de un horno para cocer ladrillo y teja, de 500 metros cuadrados, de dos cubiertos de 540 metros cuadrados cada uno, de una casa de sólo planta baja de 250 metros cuadrados, de dos edificios destinados el uno a almacén y el otro a sala de maquinaria, y de un campo, que mide 1 hectárea 60 áreas y 21 centiáreas, y linda: Al Norte, con monte común; al Sur, con finca de Manuel Beltrán, hoy con porción segregada; al Este, con acequia de Mezacofar, y al Oeste, con carretera de Valencia. De dicha finca se ha segregado una porción de terreno de 3.000 metros cuadrados, quedando un resto de hectárea 30 áreas y 21 centiáreas, sin sufrir la finca matriz otra variación en sus linderos generales que la de que por el Sur lindará ahora con dicha porción segregada. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, en el tomo 190, libro 13 de Cuartero de Huerva, folio 39 vuelto, finca número 606, inscripción novena y nota marginal.

2.ª Rústica: Porción de terreno, situada en la partida de Alcoz, que está situada en término de Cuartero, ocupa una superficie de unos 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, finca propiedad de «Cerámicas Ferrer, Sociedad Anónima»; Este, acequia de Mezacofar y Oeste, carretera de Valencia. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al folio 169 del tomo 1.654, libro 34 de Cuartero de Huerva, finca número 2.094, inscripción primera.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puedan haberles sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, y que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 30 de marzo próximo a sus diez y media horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que, una vez rebajado el 25 por 100, por

ser segunda, queda en la cantidad de 32.250.000 pesetas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1983. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.205-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, en providencia de fecha 17 de noviembre de 1982, dictada en los autos de quiebra necesaria a instancia del Procurador de los Tribunales don Jesús Guerrero Laverat, en representación de la mercantil «Arganda de Carnes, S. A.», se ordenó citar por edictos a todos los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio no es conocido, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que se celebrará el día 7 de marzo de 1983, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Comisario.—El Secretario.—1.340-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 567 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Ardema, S. L.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de 6.000 metros cuadrados de terreno, en término municipal de Sax, partido del Corralajo, que linda: al Norte, de Francisco Guillén Jover, camino por medio para el servicio de ambas fincas; Sur, resto de donde procede; Este, ensanche carretera de Madrid-Alicante, y Oeste, camino de 12,50 de ancho.»

Sobre la descrita finca se ha levantado la siguiente obra nueva: Dentro del perímetro de esta finca, rodeada por todos sus aires con terreno de la misma, existe un edificio para naves y oficinas destinado a la fabricación de muebles auxiliares de baño y cocina, compuesto de dos naves adosadas de 38 metros de largo, luz de 20 metros y altura libre en pilares de seis metros. En la parte anterior de las naves, que da a la carretera, hay un edificio de dos plantas para taller y oficinas, con dimensiones en planta de 40 por 9,50 metros, altura de tres metros en cada planta, que hacen un total de seis metros. La total superficie construida en ambas plantas es de 2.080 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zilena, al tomo 889, libro 130 del Ayuntamiento de Sax, folios 139 y 152, finca número 9.963, inscripciones 1.ª y 3.ª, habiendo causado la hipoteca la segunda.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda haberse agregado, todas las naves, obras y cons-

trucciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, el día 11 de abril próximo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que, una vez rebajado el 25 por 100, por ser 2.ª, queda en la cantidad de pesetas 25.026.000.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1983.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—593-3.

MONTILLA

Edicto

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/82, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Castillo Frias, nacido en Alcalá la Real (Jaén) el día 24 de septiembre de 1908, hijo de Eusebio y de Aurora, ocurrido en la pasada guerra civil en el frente de Morata de Taiuña (Madrid), como consecuencia de heridas sufridas en combate, perteneciendo al Ejército Republicano, a mediados de marzo de 1938, tramitándose el expediente a instancia de su esposa, doña Angustias López Osuna, representada por el Procurador don José María Portero Castellano, habiéndose acordado dar conocimiento del mismo a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Montilla a 19 de enero de 1983. El Juez, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario.—1.207-E. y 2.ª 19-2-1983

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 618/1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamás Guridi, contra doña Miriam Múgica Puelles, mayor de edad, domiciliada en Oyarzun, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y

término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Vivienda letra D de la planta 5.ª del edificio destinado a apartamentos, antes denominado «Hotel Euromar», en el término de Zarauz, punto llamado Illarras. Ocupa 98,74 metros cuadrados de superficie y consta de «hall», pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo y solana.

Inscrito al tomo 1.119, libro 21 de Zarauz, folio 82 vuelto, finca número 12.155, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 8 de abril de 1983, a las diez horas, y se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—361-D.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Valencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3 de 1983, se tramitan autos de divorcio a instancia de doña María Antonia Silvia Pérez Lahuerta contra don Walter Bruera Sosa, en cuyos autos he acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro de término de veinte días, pueda comparecer en los expresados autos, contestando la demanda y, en su caso, formular reconvencción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 7 de enero de 1983.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—598-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 847/82-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador señor Hidalgo, con don Carlos Mota Mota, mayor de edad, industrial, vecino de Valladolid, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad en virtud

de préstamo hipotecario, cuantía de pesetas 1.312.500 de capital, 401.119 pesetas de intereses vencidos y otras 375.000 pesetas para intereses y costas, sin perjuicio, en total 2.088.619 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, la finca que después se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—La subasta será sin sujeción a tipo, habiéndose valorado la misma en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 3.000.000 de pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho importe.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Vivienda letra B, con acceso por el portal de la plaza de San Juan, de Valladolid, situada en la planta 6.ª, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 105 metros cuadrados y linda: al frente, rellano de la escalera, caja de ascensor y patio de luces; por la derecha, entrando, caja de ascensor y vivienda letra A de la misma planta; por la izquierda, vivienda letra A de igual planta, del portal número 1 de la calle de Las Huelgas y por el fondo, la plaza de San Juan. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte de 1,51 por 100.»

Tomo 563, folio 89, finca 18.832.

Dado en Valladolid a 24 de enero de 1983.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—970-A.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 8 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.335 de 1980; a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Química Industrial Aragonesa, Sociedad Anónima», haciéndose constar que, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

Parcela de terreno sita en el barrio de Casetas, de Zaragoza, en la partida conocida por San Miguel, de unos 5.000 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.224, libro 309, folio 215, finca 23.639.

Valorada en 4.529.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—1.770-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas número 163/1982, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias preparatorias número 26/1982, de señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra Abderrahmane Lezaar, súbdito holandés, en desconocido paradero, por daños de tráfico, ha acordado se cite al denunciado Abderrahmane Lezaar para que el día 5 de abril de 1983, a las once treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Cruces, número 9 —planta alta— al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y haciéndole saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Abderrahmane Lezaar, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 31 de enero de 1983.—El Secretario.—1.923-E.

OCAÑA

Por la presente, se cita al denunciado Azza Ahmed, nacido en el año 1945, en Figui (Marruecos), vecino de Ol Rue Jean Mace, Fontenay S. Bois (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de febrero próximo, y hora de las diez cuarenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 28/1983, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas tramitadas en el Juzgado de Instrucción de este partido, con el número 313/1982, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 31 de enero de 1983.—El Secretario, P. S.—El Juez de Distrito, sustituto.—1.926-E.